

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 117

PERIODO LEGISLATIVO ~~19~~ 2000

EXTRACTO

**BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO**

*Proy. de Resolución*

*SOLICITANDO AL PEP ENVIÉ RELEVAMIENTO DE VESEM/  
MED 201 EN LA PRID. -*

Entró en la Sesión de: 13.04.2000

*P/R*

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

5. 4. 2000

MESA DE ENTRADA

Nº 117 H. M. 10 FIRMA



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto recabar datos concretos sobre el panorama laboral a efectos de implementar una tarea legislativa tendiente a morigerar los efectos de la desocupación.

Para ello es imperioso contar con una adecuada discriminación de los datos sobre la condición general de los desempleados como por ejemplo: Cuántos de ellos son jefes de Familia; Qué profesión tiene cada uno de ellos, Cuánto tiempo hace que están radicados en la Provincia; Qué ciudad es la más afectada, etc.

Contar con los datos solicitados es fundamental si queremos proponer normas relacionadas con el fomento del empleo y asegurar a nuestra Provincia un mejor porvenir.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en esta solicitud de informes.

HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Islas Continentales son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



As 117/00

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*Resuelve:*

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- Relevamiento sobre la cantidad de desempleados discriminados por:
  - a) Departamentos -Río Grande y Ushuaia respectivamente-;
  - b) Jefes de Familia;
  - c) Profesión;
  - d) Antigüedad en la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Horacio Miranda*

HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Islas Continentales son y serán Argentinas"*

*[Handwritten signature and date]*  
11/04/00



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fuegoينو

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

5. 4. 2000

MESA DE ENTRADA

Nº 117 H. 10 FIRMA



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto recabar datos concretos sobre el panorama laboral a efectos de implementar una tarea legislativa tendiente a morigerar los efectos de la desocupación.

Para ello es imperioso contar con una adecuada discriminación de los datos sobre la condición general de los desempleados como por ejemplo: Cuántos de ellos son jefes de Familia; Qué profesión tiene cada uno de ellos, Cuánto tiempo hace que están radicados en la Provincia; Qué ciudad es la más afectada, etc.

Contar con los datos solicitados es fundamental si queremos proponer normas relacionadas con el fomento del empleo y asegurar a nuestra Provincia un mejor porvenir.

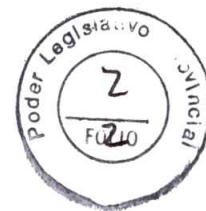
Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en esta solicitud de informes.

HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*Resuelve:*

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- Relevamiento sobre la cantidad de Desempleados discriminados por:
- Departamentos –Río Grande y Ushuaia respectivamente-.
  - Jefes de Familia.
  - Profesión.
  - Antigüedad en la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Niclos Continentales son y serán Argentinos"*